



# Libia

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

**Rocío Sánchez Díaz**

Madrid, 2019

[www.cear.es](http://www.cear.es)

Servicios Centrales: Avda. de General Perón 32, 2º derecha

28020 Madrid



*El presente informe ha sido elaborado mediante una labor de investigación a partir de fuentes relevantes, fiables y creíbles, especializadas en la investigación de la situación de Derechos Humanos en diferentes países y zonas de conflicto. La selección de fuentes de información se ha basado en criterios de pertinencia, fiabilidad, equilibrio, precisión, verificación y transparencia. El equipo encargado de la elaboración del informe está formado por profesionales voluntarios especializados que trabajan de forma presencial o virtual, y estudiantes en prácticas de universidades españolas y extranjeras. La finalidad del presente informe es proveer información con respecto a cuestiones sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos, así como la situación humanitaria en los países de origen. La Comisión Española de Ayuda al Refugiado excluye cualquier responsabilidad por las informaciones de terceros recogidas en el presente informe.*

**Financiado por:**





## **Situación de los Derechos Humanos**

**(Libia, conflicto 2014 - actualidad)**

### **Índice**

1. Introducción .....	5
2. Tratados firmados .....	6
3. Vulneraciones cometidas por las fuerzas armadas .....	7
• Secuestros .....	8
• Asesinatos, muertes ilícitas y ejecuciones sumarias .....	8
• Otras violaciones del derecho internacional humanitario .....	8
4. Situación de la justicia .....	9
5. Impunidad .....	10
6. Condiciones en las prisiones .....	10
7. Pena de muerte .....	11
8. Afiliación Política .....	12
9. Libertad de expresión, medios de comunicación e internet .....	12
10. Defensoras/es de derechos humanos y Activistas .....	13
11. Libertad religiosa .....	14
12. Grupos étnicos .....	15
• Amazigh (bereber), tuareg y tebu .....	15
• Tawergha .....	15
13. Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersex (LGBTI) .....	16



14. Mujeres.....	17
15. Niños y niñas.....	19
16. Trata de personas.....	21
17. Desplazados internos .....	22
Bibliografía.....	23



## 1. Introducción

Después de la destitución de Gadafi en 2011 y tras un periodo de gobierno interino, la situación se deterioró otra vez en 2014 y el país se hundió en un conflicto armado interno. De momento existen tres gobiernos rivales en Libia: el Consejo Presidencial y su derivado Gobierno de Acuerdo Nacional (GNA), establecido por el Acuerdo Político Libio que se firmó a finales de 2015 con el apoyo de Naciones Unidas y encabezado por el Primer Ministro Serraj (es el gobierno reconocido por la Comunidad Internacional); el Consejo de Salvación Nacional encabezado por el Primer Ministro Khalifa Ghwell y basado en el Congreso General Nacional, parlamento elegido en 2012; el Gobierno Interino de Abdullah al-Thinni, apoyado por la Cámara de Representantes (parlamento elegido en 2014 y reconocido por el Acuerdo Político Libio) y aliado del General Khalifa Haftar, jefe del Ejército Nacional Libio (LNA). Por otra parte, varios actores participan a la lucha por el poder: ciudades, tribus y grupos armados, algunos aliados a uno u otro de los gobiernos, otros afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), otros que luchan por cuenta propia.<sup>1</sup>

Se eligió una Asamblea Constitucional, que presentó un proyecto para una nueva Constitución en abril de 2016, pero disensiones internas y contestaciones sobre su legitimidad impidieron que se finalizara dicho proyecto.<sup>2</sup>

Los múltiples grupos armados siguen siendo los que detienen y ejercen el poder concreto en los territorios que quedan bajo su control,<sup>3</sup> y el Consejo Presidencial ha sido incapaz de concretizar muchas de las provisiones del Acuerdo, relacionadas con aspectos de seguridad, de derechos humanos y del estado de derecho. La situación económica se ha ido deteriorando cada vez más, agravando los recortes en la oferta ya escasa de servicios públicos, así como la situación de inseguridad.<sup>4</sup>

En septiembre de 2017, la UNSMIL (United Nations Support Mission in Libya) inició el “Plan de Acción para Libia”, que incluye varios aspectos, entre otros: enmendar el

---

<sup>1</sup> *A quick guide to Libya's main players*, European Council on Foreign Relations (ECFR), p.1-2; *World Report 2017 (Events of 2016)*, Human Rights Watch, p.403; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.3, par.4-5 y p.4, par.6-9; *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.284.

<sup>2</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.3, par.4-5; *World Report 2017 (Events of 2016)*, Human Rights Watch, p.404.

<sup>3</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.3, par.4-5 y p.4, par.10.

<sup>4</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.3, par.4-5; *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.4, par.17.



Acuerdo Político Libio, organizar una Conferencia Nacional, preparar elecciones y proporcionar asistencia humanitaria.<sup>5</sup>

El encargado de la misión de la ONU en Libia (UNSMIL) describía el conflicto como un “punto muerto” y ponía la mirada en la celebración de una nueva Conferencia Nacional a mediados de abril de 2019<sup>6</sup> tras la fallida propuesta de celebrar comicios en diciembre de 2018 debido a la fragmentación entre grupos de las diferentes ciudades.

## 2. Tratados firmados

A nivel universal,<sup>7</sup> Libia es parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y su primer protocolo facultativo, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad, de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus dos primeros protocolos facultativos relativos a la Participación de Niños en los Conflictos Armados y a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. Es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia. También ha adherido al Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y su Protocolo Final, a la Convención de 1926 sobre la Esclavitud, modificada por el Protocolo de 1953 y a la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. Es parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). En fin, Libia

---

<sup>5</sup> <https://unsmil.unmissions.org/remarks-srsg-ghassan-salam%C3%A9-united-nations-security-council-16-november-2017> [Consultado el 22.11.2017].

<sup>6</sup> UNSMIL (Misión de la ONU en Libia) *Remarks of SRSG Ghassan Salamé to the United Nations Security Council on the situation in Libya*, <https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/srsg-salame-briefing-UNSC-libya-20-march-2018-english.pdf> [Consultado el 25.03.2018].

<sup>7</sup> United Nations, Treaty Collection, <https://treaties.un.org/Pages/ParticipationStatus.aspx?clang=en> [Consultado el 10.11.2017]; *Treaties, States Parties and Commentaries: Libia*, International Committee of the Red Cross, [https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/vwTreatiesByCountrySelected.xsp?xp\\_countrySelected=LY](https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/vwTreatiesByCountrySelected.xsp?xp_countrySelected=LY) [Consultado el 10.11.2017]; *OAU/AU Treaties, Conventions, Protocols & Charters*, African Union, [https://au.int/en/treaties?field\\_treaty\\_signedby\\_tid\\_i18n%5B%5D=38&field\\_treaty\\_depositedby\\_tid%5B%5D=38&field\\_treaty\\_ratifiedby\\_tid%5B%5D=38](https://au.int/en/treaties?field_treaty_signedby_tid_i18n%5B%5D=38&field_treaty_depositedby_tid%5B%5D=38&field_treaty_ratifiedby_tid%5B%5D=38) [Consultado el 15.11.2017]; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.4-5, par.12 y 14.



también es parte de las Convenciones de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos Adicionales I y II de 1977.

Cabe destacar que Libia no ha ratificado el segundo protocolo facultativo del PIDCP sobre la abolición de la pena de muerte. Tampoco ha ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado, ni el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiado. No es parte del Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional).

A nivel regional,<sup>8</sup> Libia es parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y su Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y de la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África. No ha ratificado la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de las Personas Internamente Desplazadas en África (Convención de Kampala).

### **3. Vulneraciones cometidas por las fuerzas armadas**

Todas las partes en el conflicto han cometido violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular: toma de rehenes, ejecuciones extrajudiciales, uso de la tortura, secuestros y desapariciones forzadas, incluso en contra de civiles y, en particular, mujeres y niños.<sup>9</sup> Las víctimas se eligen por motivo de su familia, su pertenencia a determinada tribu, su afiliación y sus opiniones políticas, así como para demandas de rescate o intercambios de presos.<sup>10</sup>

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “cientos de grupos armados siguen operando en toda Libia, muchos nominalmente asociados a los Ministerios de Defensa, de Interior y de Justicia. Reciben sueldos procedentes de fondos del Estado central, pero no están bajo el mando y el control del Estado. Ejercen un control efectivo en zonas localizadas, incluso en centros de privación de libertad en los que miles de personas permanecen recluidas. Todavía no han comenzado las actuaciones para despojar a los grupos armados de sus poderes como fuerzas del orden, como se prevé en el Acuerdo Político Libio, ni tampoco la desmovilización, el desarme y la reintegración”.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> OAU/AU *Treaties, Conventions, Protocols & Charters*, African Union, [https://au.int/en/treaties?field\\_treaty\\_signedby\\_tid%5B%5D=38&field\\_treaty\\_depositedby\\_tid%5B%5D=38&field\\_treaty\\_ratifedby\\_tid%5B%5D=38](https://au.int/en/treaties?field_treaty_signedby_tid%5B%5D=38&field_treaty_depositedby_tid%5B%5D=38&field_treaty_ratifedby_tid%5B%5D=38) [Consultado el 15.11.2017].

<sup>9</sup> *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.5-6, par. 24 y 27; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.7 par.26

<sup>10</sup> *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.5-6, par.24 y 27.

<sup>11</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.4, par.10.



- Secuestros

Según el *Informe 2017-2018* de Amnistía Internacional, los grupos armados y milicias secuestraron y mantuvieron recluidas ilegítimamente a centenares de personas por sus opiniones, origen, su filiación política o su presunta riqueza. Así mismo, las milicias que actuaban como fuerzas de seguridad asociadas al Ejército Nacional Libio secuestraron y encarcelaron a personas sin cargos ni juicio.<sup>12</sup> Médicos, activistas, periodistas y representantes locales y funcionarios públicos continúan siendo retenidos mediante detenciones irregulares sin que se les permita la visita de familiares.<sup>13</sup>

- Asesinatos, muertes ilícitas y ejecuciones sumarias

Desde 2016, los grupos armados, entre ellos algunos afiliados a las instituciones del Gobierno de Acuerdo Nacional o a sus gobiernos rivales, cometieron homicidios ilegítimos de civiles, de combatientes de la oposición capturados y otros detenidos, vulnerando el derecho a la vida y el derecho internacional humanitario. El Estado no realizó investigaciones independientes ni efectivas sobre estos homicidios ni se hicieron rendir cuentas a los responsables.<sup>14</sup>

Esas vulneraciones continuaron durante 2017 y 2018. En marzo de este último año se filmó a combatientes adscritos al Ejército Nacional Libio ejecutando a combatientes de la Asamblea Consultiva de Revolucionarios de Bengasi previamente capturados.<sup>15</sup> Como resultado, la Corte Penal Internacional emitió en julio una orden de detención contra Mahmoud el Werfell, excomandante de la la Brigada de Fuerzas Especiales adscrita al Ejército Nacional Libio.

El mayor ataque contra la población civil de 2018 se produjo en Trípoli, al estallar un nuevo enfrentamiento entre por el control estatal que se saldó con 120 personas asesinadas.<sup>16</sup> Mientras en el resto del país, las cifra de muertos alcanzó las 71 personas durante 2018 debido a los enfrentamientos entre grupos armados.<sup>17</sup> En enero de 2019

---

<sup>12</sup> *Informe 2017-2018*, Amnistía Internacional, p.291-292

<https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1067002018SPANISH.PDF>

<sup>13</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al Consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p. 6, par. 29

[https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/sg\\_report\\_on\\_unsmil\\_s\\_2019\\_19e.pdf](https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/sg_report_on_unsmil_s_2019_19e.pdf)

<sup>14</sup> *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.286; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.6, par.23-24.

<sup>15</sup> *Informe 2017/18 Amnistía Internacional*, p. 290

<sup>16</sup> Human Rights Watch *Informe Mundial 2019* p.358

[https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/hrw\\_world\\_report\\_2019.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/hrw_world_report_2019.pdf)

<sup>17</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al Consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p.6 par. 27 y p. 15, par. 78





se sumaban a la lista otros 8 civiles fallecidos durante los bombardeos en diferentes puntos del país.<sup>18</sup>

- Otras violaciones del derecho internacional humanitario

El Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Libia informaba de que 6,400 personas permanecían retenidas a finales de 2018 en 26 prisiones oficiales operadas por el Ministerio de Justicia, de las cuales, entre un 75 y un 80 por ciento permanecían detenidas a la espera de celebrarse un juicio.<sup>19</sup> Pese a las presiones internacionales para agilizar los procesos, el sistema judicial permanece paralizado y los pocos casos que se revisan lo hacen a un ritmo muy lento. En concreto, en la prisión de Mitiga (principal prisión de Trípoli) había a comienzos de 2019 unos 120 presos retenidos pese a haber expirado su sentencia. Además, más de 100 mujeres y niños, en su mayoría de origen no libio, permanecían detenidos sin cargos en distintas prisiones de Trípoli y Misrata.<sup>20</sup>

Los ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas o zonas residenciales, continúan en diferentes puntos del país, especialmente en la capital, causando daños a las infraestructuras públicas como mezquitas y viviendas familiares obligando al desplazamiento de cientos de personas.<sup>21</sup>

#### 4. Situación de la justicia

El sistema de justicia libio está parcialmente desintegrado y resulta incapaz de tramitar y revisar los casos de las muchas personas que se encuentran detenidas sin juicio en todo el país, algunas desde 2011.<sup>22</sup> Además los tribunales funcionan en medio de ataques constantes que impiden su funcionamiento y bajo presiones políticas que afectan su imparcialidad.<sup>23</sup> De manera general el sistema judicial sigue funcionando con una capacidad muy reducida.<sup>24</sup>

---

<sup>18</sup> UNSMIL *Civilian casualties January 2019* <https://unsmil.unmissions.org/human-rights-report-civilian-casualties-%E2%80%93-1-31-january-2019>

<sup>19</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p. 6, par. 30

<sup>20</sup> Human Rights Watch. *Informe Annual 2019* p.358 <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/libya>.

<sup>21</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p. 6 par.28

<sup>22</sup> *Informe 2017-2018*, Amnistía Internacional, p.292.

<sup>23</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.12-13, par.57-58.

<sup>24</sup> Human Rights Watch, *Informe Mundial 2019* p.359



## 5. Impunidad

Libia se encuentra en una situación de impunidad generalizada, debida a la debilidad de sus instituciones y a la ineficacia del sistema de justicia.<sup>25</sup> Las cortes militares y civiles operan con una capacidad muy reducida y en algunas zonas del país se han disuelto completamente.<sup>26</sup> Esta situación de impunidad se ve agravada por el uso de grupos armados para llevar a cabo tareas públicas y funciones estatales.<sup>27</sup> A pesar de las muchas vulneraciones documentadas, no consta “que se haya procesado a ningún miembro de un grupo armado o funcionario del Estado por delitos relacionados con los abusos cometidos desde 2011.”<sup>28</sup>

La Fiscal de la Corte Penal Internacional ha abierto una investigación sobre los delitos cometidos en Libia desde el 15 de febrero de 2011 después que el Consejo de Seguridad de NNUU se la remitió en su Resolución 1970 (2011).<sup>29</sup> A día de hoy, la Corte ha emitido tres órdenes de detención: las dos primeras contra el Sr. Al-Tuhamy y el Sr. Saif Al-Islam Gadafi, por hechos cometidos en 2011, y la tercera contra el Sr. al-Werfalli, sospechado de haber cometido u ordenado siete ejecuciones ilegales entre 2016 y 2017.<sup>30</sup>

## 6. Condiciones en las prisiones

La gran mayoría de las prisiones o centros de detención están gestionados por grupos armados y milicias, incluso los centros de detención oficiales, administrados por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa o del Ministerio del Interior, y “la supervisión y control oficiales son escasos o nulos”.<sup>31</sup>

La vida de los prisioneros está marcada por el hacinamiento, unas condiciones de vida muy pobres, la carencia de asistencia médica y la falta de servicios especializados para mujeres y niños. <sup>32</sup> Asimismo, persisten prácticas como la tortura, malos tratos,

---

<sup>25</sup> *Informe 2017-2018*, Amnistía Internacional, p. 292.

<sup>26</sup> Human Rights Watch *Informe Mundial 2019* p.358

<sup>27</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.14, par.64.

<sup>28</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.12-13, par.58.

<sup>29</sup> *Libia*, Corte Penal Internacional, <https://www.icc-cpi.int/libya> [Consultado el 13.11.2017]; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.17, par.77.

<sup>30</sup> *Statement to the United Nations Security Council on the Situation in Libya, pursuant to UNSCR 1970 (2011)*, Corte Penal Internacional, [https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=otp\\_lib\\_unsc](https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=otp_lib_unsc) [Consultado el 13.11.2017].

<sup>31</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.14, par.64 y p.4, par.10.

<sup>32</sup> Human Rights Watch *Informe Mundial 2019* p. 359



desapariciones forzosas, falta de autorización para recibir atención médica e imposibilidad de los presos de recibir visitas de familiares y abogados.<sup>33</sup>

La detención arbitraria sigue siendo un problema en todo el país, tanto en las prisiones oficiales como en los centros gestionados por los grupos armados.<sup>34</sup> Muchas personas se ven mantenidas en detención preventiva, a menudo durante años, sin perspectiva real de ir a juicio; algunas llevan detenidas desde 2011. La Misión de la ONU en Libia destacó la necesidad de poner fin a una prolongada arbitrariedad en las detenciones previas a la celebración de y de asegurar de que todas las prisiones operadas por el Ministerio de Justicia cuentan con una policía judicial profesionalmente preparada.<sup>35</sup>

A su vez, los grupos armados, a veces actuando en nombre del Estado, detienen arbitrariamente a personas por motivo de su identidad o de su opinión política, su pertenencia a determinada tribu o su afiliación a otro grupo, así como para negociar intercambios de presos. Se desconoce el número total de personas detenidas en los distintos centros de detención libios.<sup>36</sup>

## 7. Pena de muerte

La pena de muerte sigue provista por más de treinta artículos del Código penal. Después de 2011, los tribunales militares y civiles han seguido dictando condenas a la pena capital, si bien no hay constancia de que se haya llevado a cabo ninguna ejecución desde 2010.<sup>37</sup>

Las últimas sentencias a muerte se produjeron el 15 de agosto de 2018 cuando un tribunal de Trípoli condenó a 54 sospechosos acusados de apoyar el régimen de Gaddafi durante la revolución de 2011 y ocasionar la muerte de 146 personas, aunque las ejecuciones no se llevaron a cabo.<sup>38</sup>

---

<sup>33</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p. 7 par.31

<sup>34</sup> *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.6, par.31; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.14-15, par.63 y 65-66.

<sup>35</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p.7 par. 32

<sup>36</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.14-15, par.63, 65-66.

<sup>37</sup> *World Report 2019*, Human Rights Watch, p.360; *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.288.

<sup>38</sup> *World Report 2019*, Human Rights Watch, p.360; Reuters *Corte Libia sentencia a muerte a 45 personas por asesinatos durante levantamiento 2011 contra Gaddafi*  
<https://es.reuters.com/article/topNews/idESKBN1L10I5-OESTP>



## 8. Afiliación Política

La Declaración Constitucional garantiza elecciones periódicas del gobierno, libres y justas, y basadas en sufragio universal, igualitario y secreto afín de asegurar la libre expresión de los ciudadanos.<sup>39</sup> Después de la revolución de 2011, se crearon varios partidos políticos, pero las tensiones y divisiones entre los líderes de los partidos impidieron la creación y buen funcionamiento del gobierno.<sup>40</sup>

En 2013 se publicó una ley (Political Isolation Law, PIL) que prohíbe la participación en el gobierno de aquellas personas que ocupaban ciertas cargas oficiales en el régimen de Gaddafi entre 1969 y 2011. Esa ley ha sido muy criticada por no ser suficientemente precisa (falta de criterios claros), no proveer un examen individualizado de cada caso, y dejar demasiada discreción al Comité PIL para determinar a quién se excluye del proceso político o no.<sup>41</sup>

Se han reportado varios ataques contra las personas que participan a manifestaciones pacíficas o reuniones públicas.<sup>42</sup>

## 9. Libertad de expresión, medios de comunicación e internet

La Declaración Constitucional garantiza la libertad de opinión, de expresión y de la prensa, pero la libertad de expresión está limitada en la ley y en la práctica.<sup>43</sup>

La ley penaliza los actos que puedan “dañar la Revolución de Febrero 2011, así como formas de expresión política que se consideren “insultas a la constitución o a las autoridades populares” o “insultas públicas contra el pueblo árabe libio”. También se castigan la difamación y las insultas a la religión, así como discursos que “manchen la reputación del país o minen la confianza en él de los países extranjeros”. La intimidación, el hostigamiento y otros actos de violencia constituyen la mayoría de las vulneraciones reportadas. Así mismo, la autocensura es muy fuerte en el país.<sup>44</sup> Muchos de los grupos armados, incluso algunos afiliados al Gobierno de Acuerdo Nacional, ejercieron un control importante sobre el contenido publicado en los medios y la censura está generalizada.<sup>45</sup>

---

<sup>39</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.20.

<sup>40</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.21.

<sup>41</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.21; *Country Policy and Information Note, Libya: Actual or perceived supporters of former President Gaddafi*, UK Visas and Immigration, p.14-15.

<sup>42</sup> *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.286-287.

<sup>43</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.14.

<sup>44</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.14-15.

<sup>45</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.14.



En 2019, Libia está clasificada 162ª de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de la Prensa realizada por Reporteros Sin Fronteras (RSF).<sup>46</sup> Según el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación son objeto de ataques intentos de intimidación y amenazas, secuestros y asesinatos. El proceso para obtener las acreditaciones es discrecional y muy complejo.<sup>47</sup>

Durante 2018 fueron detenidos 6 profesionales de los medios de comunicación, y en julio era asesinado otro periodista presuntamente por sus reportajes críticos contra las milicias en Sebha.<sup>48</sup> El último periodista asesinado ha sido Mohamed Ben Khalifa, fotoperiodista de la agencia Associated Press, asesinado el 19 de enero de 2019 mientras cubría los enfrentamientos entre milicias en Trípoli.<sup>49</sup>

El 7 de mayo de 2018 entró en vigor el artículo 13 del Decreto Nº 555, que dota a la milicia Al Radaa con amplios poderes de vigilancia técnica para interceptar “información que pueda comprometer la seguridad, la paz social o la seguridad nacional (...) en redes sociales y en medios de comunicación”.

El acceso a internet es escaso fuera de los principales centros urbanos, y los frecuentes cortes de electricidad limitan mucho su uso, tanto en la capital como en el resto del país. No hay constancia de que el Gobierno haya restringido, impedido, vigilado o censurado el acceso a internet y los contenidos publicados en línea.<sup>50</sup>

## **10. Defensoras/es de derechos humanos y Activistas**

Al igual que los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los activistas también sufren ataques, secuestros, tortura y asesinatos. El 16 de marzo de 2016, el Sr. Abu-Dahab, un defensor de los derechos humanos, fue asesinado en un atentado con coche bomba en Derna.<sup>51</sup>

---

<sup>46</sup> <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/> [Consultado el 27.03.2019]; <https://rsf.org/en/news/letter-libyan-constitution-drafting-committee> [Consultado el 20.11.2017].

<sup>47</sup> Consejo de Seguridad de la ONU *Informe del Secretario General de la ONU al consejo de Seguridad* (del 7 de enero de 2019) p. 8 par 41

<sup>48</sup> Human Rights Watch. *Informe Anual 2019*. p.361

<sup>49</sup> Reporteros sin fronteras. *LIBIA | Balance de la situación de la prensa ocho años después de la revolución* <https://www.rsf-es.org/news/libia-balance-de-la-situacion-de-la-prensa-ocho-anos-despues-de-la-revolucion/>

<sup>50</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.16.

<sup>51</sup> *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.7, par.40; *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.286-287; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.8, par.29 y p.11, par.52.



El Consejo Nacional de Libertades Civiles y Derechos Humanos, la institución libia para los derechos humanos, sigue sin funcionar. Los miembros de su personal y de su dirección fueron amenazados y tuvieron que cerrar sus oficinas en Trípoli. Parte de ellos huyeron del país.<sup>52</sup>

## **11. Libertad religiosa**

Según la Declaración Constitucional, el Islam es la religión del estado libio y la Sharia es la fuente legal principal. La Declaración autoriza el ejercicio de otras religiones por los no musulmanes, y prohíbe la discriminación basada en la religión.<sup>53</sup> La libertad de elegir o cambiar de religión, así como la de estudiar, discutir o promover su religión no están protegidas por la ley, pero la conversión a otra religión y el proselitismo tampoco están prohibidos. La ley se limita a prohibir “instigar a la división” e insultar el Islam o el profeta Mahoma, delitos para los que la pena máxima es la pena de muerte. La educación religiosa es obligatoria para todos los alumnos, independientemente de su religión, tanto en las escuelas privadas como públicas.<sup>54</sup>

La población libia es suní (musulmana) en su mayoría (97%). Las minorías religiosas del país incluyen cristianos, hindús, bahais, ahmadiyyas (musulmanes), budistas y judíos. Los miembros de la comunidad amazigh son musulmanes ibadí en su mayoría. Las minorías cristianas están constituidas por inmigrantes de Egipto (según las últimas cifras disponibles había unos 50.000 coptos (cristianos) principalmente originarios de Egipto en Libia), de África subsahariana o trabajadores extranjeros (estadounidenses y europeos principalmente). Según informa la prensa, el número de cristianos ha ido disminuyendo desde el estallo del conflicto en 2014.<sup>55</sup>

En 2016, en las zonas controladas por grupos armados islamistas, en particular las ciudades de Bengasi, Derna y Sirte, esos grupos impusieron su interpretación de la Sharia y restringieron la libertad religiosa de los habitantes, castigando los que consideraban no cumplían con sus estándares religiosos.<sup>56</sup>

En cuanto a los matrimonios interreligiosos, según la Sharia, una mujer no musulmana no tiene que convertirse al Islam para casarse con un hombre musulmán, pero el hombre sí tiene que convertirse al Islam para casarse con una mujer musulmana.<sup>57</sup>

---

<sup>52</sup> Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia, p.11-12, par.53.

<sup>53</sup> *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.1.

<sup>54</sup> *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.3.

<sup>55</sup> *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.2.

<sup>56</sup> *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.1.

<sup>57</sup> *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.3.



## 12. Grupos étnicos

- Amazigh (bereber), tuareg y tebu

La mayor parte de la población libia está constituida por musulmanes arabófonos, descendientes de ancestros de orígenes árabes y amazigh (bereberes). Las principales minorías lingüísticas son las etnias amazigh, tuareg y tebu. Esas etnias son de religión musulmana suní en su mayoría, pero se identifican sobre todo por sus tradiciones culturales y lingüísticas, distintas de las tradiciones árabes. Oficialmente, el Estado libio reconoce esas tres etnias y autoriza la enseñanza de sus lenguas respectivas en la escuela. Non obstante, no está claro en qué medida esa tolerancia teórica se aplicó concretamente.<sup>58</sup>

En la práctica, las minorías étnicas se ven confrontadas con casos de discriminación y violencia en la sociedad. Existe una discriminación racial contra las personas negras, incluidos los ciudadanos de descendencia subsahariana. Autoridades gubernamentales y periodistas hacen a menudo una distinción entre las poblaciones tebu y tuareg “leales” y “ajenas”, apoyando por la expulsión de los grupos afiliados a sus rivales políticos y argumentando que no son verdaderos libios. Varias comunidades tebu y tuareg reciben prestaciones inferiores de las autoridades locales, o no las reciben en absoluto.<sup>59</sup> Sus miembros no tienen documentos de identidad nacional, lo que restringe su acceso al empleo, y a menudo ni siquiera se les reconoce la nacionalidad libia, por lo que muchos se quedan apátridas.<sup>60</sup> Hay tensiones entre grupos armados tuareg y tebu en el sur de Libia.<sup>61</sup>

- Tawergha

Debido a que la ciudad de Tawergha sirvió de base para las fuerzas leales a Gadafi durante la revolución de 2011, las milicias de Misrata atacaron la ciudad después de la caída del régimen, forzando a sus habitantes a marcharse. Siete años después de comenzar el conflicto unas 40.000 personas continúan viviendo desplazadas en asentamientos improvisados y sufriendo constantemente vulneraciones de sus derechos reconocidas por el Derecho Internacional Humanitario.<sup>62</sup>

---

<sup>58</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.27-28.

<sup>59</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.27-28.

<sup>60</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.27-28; *Country Information and Guidance, Libya: Ethnic minority groups*, UK Visas and Immigration, p.14 y 18.

<sup>61</sup> *Country Information and Guidance, Libya: Ethnic minority groups*, UK Visas and Immigration, p.14-17.

<sup>62</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* p. 31

[https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019\\_lby\\_hno\\_draftv1.1.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019_lby_hno_draftv1.1.pdf)



Durante los dos últimos años ha habido repetidos intentos por alcanzar un acuerdo de paz entre los Tawergha y las milicias de los Misrata sin que ninguno de ellos haya tendido un éxito. El último de ellos fue en junio de 2018 con un Acta de Reconciliación redactada sin dar voz a los propios Tawergha y que subordinaba a este grupo a las milicias Misrata y socavaba sus derechos de libertad de expresión y asociación.<sup>63</sup>

### 13. Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersex (LGBTI)

Según la información disponible, en 2017, sigue en vigor el Código Penal de 1953, reformado por la Ley n.70 de 1973, que castiga las relaciones homosexuales. Dicha Ley de 1973 añadió un cuarto párrafo a los artículos 407 y 408 respectivamente para penalizar los actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo, con una pena de prisión de hasta 5 años.<sup>64</sup> También restringe la libertad de expresión respecto a la orientación sexual y la identidad de género: se castiga con detención de hasta un año y multa de hasta 50 dinares.<sup>65</sup> La ley libia no prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género o el estado seropositivo de las personas.<sup>66</sup>

En la sociedad libia, las personas LGBTI están mal vistas y la homosexualidad está estigmatizada. Se han reportado actos de violencia física, de acoso y de chantaje basados en la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas. A menudo, las

---

<sup>63</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* p. 31

<sup>64</sup> *Homofobia de Estado, Informe jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*, ILGA, p.101: “Artículo 407(4). [COITO ILEGAL] Quienes tuvieren coito ilícito habiendo ofrecido su consentimiento para ello, serán penados con prisión de hasta 5 años. Artículo 408(4). Quien hiciere caer en desgracia el honor de una persona, habiendo para ello obtenido el consentimiento de la otra persona, será penado, junto con la otra persona, con prisión.”; <http://africallgbt.org/index.php/es/activismo-y-realidades-lgbt-africanas/item/321-libia> [Consultado el 16.11.2017]; *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.28; Código Penal Libio (en inglés), <https://ia800704.us.archive.org/25/items/LibyanPenalCodeenglish/LibyanPenalCode.pdf> [Consultado el 16.11.2017].

<sup>65</sup> *Homofobia de Estado, Informe jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*, ILGA, p.101: “Artículo 421. [NORMA QUE LIMITA LA EXPRESIÓN PÚBLICA SOBRE LA ORIENTACIÓN SEXUAL] Quien cometiere un acto de indecencia en un espacio público será penado con detención de hasta 1 año y una multa de hasta 50 dinares.”; <http://africallgbt.org/index.php/es/activismo-y-realidades-lgbt-africanas/item/321-libia> [Consultado el 16.11.2017].

<sup>66</sup> *Homofobia de Estado, Informe jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*, ILGA, p.101; <http://africallgbt.org/index.php/es/activismo-y-realidades-lgbt-africanas/item/321-libia> [Consultado el 16.11.2017]; *Libya, Amnesty International submission for the Universal Periodic Review*, Amnesty internacional, 2014; [https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/libya/session\\_22\\_-\\_mai\\_2015/quzah\\_upr22\\_lby\\_e\\_main.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/libya/session_22_-_mai_2015/quzah_upr22_lby_e_main.pdf) [Consultado el 17.11.2017], *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.28.





milicias imponen su visión de la actitud “islámica” correcta a las comunidades bajo su control, y hostigan y amenazan con impunidad a las personas que se suponen ser LGTBI y a sus familiares. El miedo a sufrir violencia o abusos puede impedir que las personas afectadas reporten posibles discriminaciones, por lo que la información disponible acerca de la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género en relación con el empleo, el alojamiento, el acceso a la educación o la salud, es muy escasa.<sup>67</sup>

Un activista gay de Libia contaba en una entrevista a Human Rights Watch en 2017: “[Nuestra prioridad es] intentar concienciar a la gente a través de grupos privados en redes sociales sobre género, expresión e identidad. El concepto de comunidad LGTB no existe, así que es importante hacer consciente a la propia comunidad para que nos cuidemos entre nosotros.”<sup>68</sup>

#### **14. Mujeres**

Según la Declaración Constitucional, los ciudadanos son iguales ante la ley y disponen de los mismos derechos civiles y políticos y de las mismas oportunidades en todos los ámbitos, sin distinción alguna de género. En la práctica, el gobierno no ha podido implementar esas declaraciones, por falta de concretización legislativa y por su capacidad operativa limitada.<sup>69</sup> Las mujeres libias siguen padeciendo discriminaciones de género generalizadas, tanto en la ley como en la práctica, que restringen su acceso al empleo, su movilidad y su libertad personal e impiden su plena participación a la vida política, cultural, económica y social del país.<sup>70</sup>

El derecho de participación de las mujeres en el proceso político no está restringido por la ley, y viene reconocido por la Declaración Constitucional.<sup>71</sup> La ley electoral provee una representación mínima de las mujeres en la Cámara de Representantes, reservándoles un mínimo de 32 asientos sobre los 200 que constituyen la Cámara.<sup>72</sup> No obstante, barreras sociales y culturales significativas, además de importantes aspectos de seguridad, limitan su posibilidad de participar efectiva y proporcionalmente al proceso político.<sup>73</sup> Los activistas que luchan a favor de los derechos de las mujeres sufren

---

<sup>67</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.28.

<sup>68</sup> Human Rights Watch *Audacity in Adversity LGBT Activism in the Middle East and North Africa* <https://www.hrw.org/report/2018/04/16/audacity-adversity/lgbt-activism-middle-east-and-north-africa>

<sup>69</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.25.

<sup>70</sup> *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.288; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.8-9, par.35; *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.25.

<sup>71</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.21.

<sup>72</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.22.

<sup>73</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.21.



amenazas, agresiones e intimidaciones;<sup>74</sup> en septiembre de 2016, un bloguero fue secuestrado y torturado por ser considerado liberal y por haber apoyado los derechos de las mujeres en internet.<sup>75</sup>

En cuanto a los derechos civiles, existen discriminaciones legales en relación con el matrimonio, el divorcio, las sucesiones y la propiedad, aspectos que están regulados por la Sharia. Pese a que la ley civil establezca derechos iguales de herencia, a menudo las mujeres heredan menos que los hombres a causa de interpretaciones de la Sharia que favorecen estos últimos. Las mujeres pueden solicitar el divorcio por varios motivos, pero para obtenerlo a menudo tienen que renunciar a ciertos derechos económicos. En casos que el hombre no pague la pensión alimentaria, que se le debe por ley y varía según el contrato de matrimonio, las autoridades no aplican la ley de manera uniforme.<sup>76</sup> En 2013, el Tribunal Supremo decretó que se autorizaba la poligamia, sin que se requiera el consentimiento de la primera esposa o la autorización previa por un tribunal, como había sido previsto hasta entonces por la ley n.9 de 1993.<sup>77</sup> Las mujeres libias necesitan una autorización del gobierno para casarse con non-nacionales y a menudo se enfrentan a dificultades, incluso hostigamiento, en ese proceso.<sup>78</sup> Las mujeres libias casadas con un extranjero no pueden transmitir su nacionalidad a sus hijos, ni a su cónyuge, porque, según la ley libia, la nacionalidad de los hijos deriva de la del padre, salvo en algunas circunstancias excepcionales, por ejemplo cuando se desconoce la identidad del padre, o que ese es apátrida o de nacionalidad desconocida, o porque no se ha establecido la filiación legal con el padre.<sup>79</sup>

El derecho penal libio criminaliza la violación pero no la violación cometida por el cónyuge.<sup>80</sup> El artículo 407 del Código Penal castiga con una pena de prisión de hasta 5 años los actos sexuales extramatrimoniales consentidos y entre adultos con plena capacidad mental; esta provisión es un obstáculo para las mujeres que quieran denunciar violencias sexuales.<sup>81</sup> No hay información sobre alguna legislación sobre la

---

<sup>74</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.8-9, par.35; *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.288.

<sup>75</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.8-9, par.35.

<sup>76</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.25.

<sup>77</sup> *Libya, Amnesty International submission for the Universal Periodic Review*, Amnesty International, 2014, p.3.

<sup>78</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.25.

<sup>79</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.26; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9, par.38.

<sup>80</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.24.

<sup>81</sup> *Libya, Amnesty International submission for the Universal Periodic Review*, Amnesty International, p.3.



Mutilación Genital Femenina (MGF); no se han reportado casos de MGF por las organizaciones internacionales.<sup>82</sup>

La violencia de género adopta múltiples formas y está generalizada desde el inicio del conflicto. Debido a la ineficacia o parálisis total del sistema judicial, los casos de violencia no se denuncian. Asimismo, muchas mujeres no tienen acceso a sanidad, ya sea por que estos servicios son inexistentes o porque no cuentan con la aprobación del marido o varón que esté a su cargo para recibir atención.<sup>83</sup>

Las mujeres detenidas suelen ser vigiladas por guardias varones, por lo que están expuestas al riesgo de abusos sexuales. Las mujeres migrantes son particularmente vulnerables: sufren violaciones y otros tipos de violencias, cometidas por los traficantes y los contrabandistas, en su camino, o por grupos armados o funcionarios en los centros de detención de migrantes, sean oficiales o no.<sup>84</sup> Las mujeres migrantes detenidas por los grupos armados islamistas están sometidas a violaciones reiteradas, castigadas con golpes si oponen resistencia, y privadas de comida y de agua si intentan escapar.<sup>85</sup>

Han reportado varios casos de mujeres a las que se les impidió viajar desde aeropuertos del oeste de Libia, controlados por milicias leales al Gobierno de Acuerdo Nacional, por no estar acompañadas por un tutor varón, a pesar de que esto no sea un requisito legal en Libia.<sup>86</sup> En varias zonas controladas por el EIL y otros grupos armados islamistas, también se restringió la libertad de movimiento de las mujeres, imponiéndole que viajasen siempre acompañadas por un tutor varón.<sup>87</sup> Además, se limitó su libertad vestimentaria, imponiéndose una interpretación estricta de la ley islámica. En esas zonas, informan que se autoriza la práctica del matrimonio precoz.<sup>88</sup>

## 15. Niños y niñas

La ley prohíbe el trabajo de los menores de 18 años, salvo en caso de contrato de aprendizaje. No hay información en cuanto a los límites legales de horas trabajadas u otras garantías relativas a la seguridad y a la salud de los niños en su trabajo. El gobierno

---

<sup>82</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.24.

<sup>83</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* pp. 14-15

<sup>84</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9, par.36; *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, p.7, par.37.

<sup>85</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9, par.37.

<sup>86</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.18; *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.6.

<sup>87</sup> *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.288; *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9, par.38.

<sup>88</sup> *Informe 2016-2017*, Amnistía Internacional, p.288.



no dispone de la capacidad necesaria para hacer aplicar la ley y no queda claro si ocurre trabajo de niños o no.<sup>89</sup>

Según informes, menores de edad han sido reclutados por varias milicias y grupos armados, algunos de ellos aliados del Gobierno de Acuerdo Nacional. El gobierno no hizo esfuerzo alguno para investigar o perseguir el reclutamiento de niños soldados. Los niños reclutados por los grupos armados están expuestos a subir violencias sexuales.<sup>90</sup>

Los niños están expuestos a la violencia directa derivada de la guerra resultando víctimas de secuestros y reclutamientos por las fuerzas armadas, ataques indiscriminados llevados a cabo en zonas residenciales, violencia física y unas condiciones de vida deplorables.<sup>91</sup> En las zonas donde los ataques son frecuentes, se estima que un 60 por ciento de las niñas y niños ha sufrido algún tipo de violencia física o psíquica, que suele estar perpetrada en la mayor parte de los casos por los profesores y las propias familias.<sup>92</sup>

El conflicto ha causado la destrucción o degradación de las escuelas, el desplazamiento de muchos escolares y la falta de material escolar, libros en particular. En 2016, 558 de las 4.200 escuelas libias no estaban operativas, afectando a 279.000 niños en edad escolar.<sup>93</sup> Según los cálculos de las organizaciones internacionales, unos 212 colegios de Libia están parcialmente dañados como resultado de los combates.<sup>94</sup>

El conflicto también ha tenido consecuencias en la salud de los niños, debido a “un colapso en la prestación de servicios médicos”.<sup>95</sup> Según una investigación realizada por el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) durante el primer cuatrimestre de 2017 en 140 escuelas en las regiones oeste, este y sur de Libia, 54% de las escuelas sufren de una insuficiencia o mala calidad del agua

---

<sup>89</sup> *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.30.

<sup>90</sup> *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, p.433; *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, p.13.

<sup>91</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* p. 27

[https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019\\_Lby\\_hno\\_draftv1.1.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019_Lby_hno_draftv1.1.pdf)

<sup>92</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* p. 15

<sup>93</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9, par.41.

<sup>94</sup> UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* p. 19

<sup>95</sup> *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia*, p.9-10, par.42.



potable.<sup>96</sup> Según el UNICEF, más de medio millón de niños necesitan asistencia humanitaria en Libia.<sup>97</sup>

## 16. Trata de personas

Según el informe realizado por el Departamento de Estado de EE.UU. sobre la trata de personas en el mundo, es muy difícil obtener una información actual y acertada, ya que la mayoría de las representaciones diplomáticas, organizaciones internacionales y ONGs se han marchado del país desde 2014.<sup>98</sup>

La ley libia prohíbe la trata de mujeres con motivo de prostitución, explotación sexual, esclavitud, así como la explotación sexual de niños, pero no el trabajo forzoso. El gobierno no ha sido capaz de implementar y hacer respetar la legislación existente, ni de llevar a cabo operaciones de lucha contra la trata. Tampoco ha mostrado evidencia alguna de investigaciones, proyecciones o condenas de las personas – entre las cuales oficiales de la guardia costera, del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular del Ministerio del Interior, y guardias de las prisiones – pretendidamente cómplices de crímenes de trata. Tampoco se esforzó para investigar y perseguir el reclutamiento y uso de niños soldados por las milicias pro-gobierno y por otros grupos armados. La inestabilidad y la falta de supervisión por parte del gobierno permiten que se sigan cometiendo crímenes de trata de personas y que se vuelva un negocio muy beneficioso para los traficantes.<sup>99</sup>

Libia es un país de tránsito para hombres y mujeres originarios de África subsahariana y de Asia, que acaban sometidos al trabajo forzoso o al tráfico sexual. También es un país de origen en el caso de los niños libios reclutados y utilizados como soldados por los grupos armados dentro del país.<sup>100</sup>

Las víctimas de trata son particularmente vulnerables a la violencia extrema y otras vulneraciones de sus derechos humanos ejercidas por las milicias afiliadas al gobierno y otros grupos armados, incluido acoso físico y sexual, secuestros por rescate, muertes arbitrarias y detención en condiciones inhumanas.<sup>101</sup>

---

<sup>96</sup> *Libya: situation of water and sanitation facilities in schools, 14 august 2017*, UNICEF, <https://unsmil.unmissions.org/libya-situation-water-and-sanitation-facilities-schools> [Consultado el 20.11.2017].

<sup>97</sup> Declaración del director regional de UNICEF, de 10 de agosto de 2017, <https://unsmil.unmissions.org/more-half-million-children-libya-need-humanitarian-assistance> [Consultado el 20.11.2017]

<sup>98</sup> *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, p.431.

<sup>99</sup> *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, p.432.

<sup>100</sup> *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, p.432.

<sup>101</sup> *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, p.432.



## 17. Desplazados internos

Según las cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (IOM), 187,423 personas permanecían desplazadas en 2018, con 29.000 nuevos desplazados internos.<sup>102</sup> Las minorías étnicas son las más afectadas por los nuevos desplazamientos internos, especialmente la comunidad de los Tawergha. El número de retornos, no obstante, aumentó regularmente a lo largo del año 2017, convirtiéndose en el primer año en que el número total de retornados superó al de desplazados desde el inicio de la guerra civil.

Las ciudades de Benghazi, Sebha y Misrata fueron los principales lugares de origen de los desplazados internos representando con 14%, un 11% y un 8% respectivamente del total de población desplazada. Respecto a Trípoli, el recrudecimiento de las tensiones entre los grupos que controlan la ciudad causó la huida de 25,325 personas (unas 5,065 familias) en agosto de 2018. Más del 84% de estas familias regresaron a la ciudad en octubre del mismo año después de que la tensión se relajara si bien el acceso a servicios básicos se vio gravemente comprometido.

Un 92% de los desplazados internos huyeron de sus hogares debido al conflicto o a la presencia de grupos armados, razón a la que siguen la ausencia de infraestructuras y servicios básicos y el deterioro económico. Las tres necesidades más urgentes de los desplazados internos son las relacionadas con las prestaciones de salud, la comida y el alojamiento.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> *Libya, IDP & Returnee Report, Round 14, September-October 2018*, IOM, p.4.  
[https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/DTM%20Libya%20-%20R22%20IDP%20Returnee%20Report%20FINAL\\_0.pdf?file=1&type=node&id=4806](https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/DTM%20Libya%20-%20R22%20IDP%20Returnee%20Report%20FINAL_0.pdf?file=1&type=node&id=4806).

<sup>103</sup> *Libya, IDP & Returnee Report, Round 14, September-October 2018*, IOM, p.4.



## Bibliografía

- Amnistía Internacional, *Informe 2017-2018*, <https://crm.es.amnesty.org/sites/default/files/civicrm/persist/contribute/files/Informeannual2018air201718-spanish%20web.pdf>
- *A quick guide to Libya's main players*, European Council on Foreign Relations (ECFR), diciembre 2016, [http://www.ecfr.eu/page/-/Lybias\\_Main\\_Players\\_Dec2016\\_v2.pdf](http://www.ecfr.eu/page/-/Lybias_Main_Players_Dec2016_v2.pdf) [Consultado el 22.11.2017].
- *Country Information and Guidance, Libya: Ethnic minority groups*, UK Visas and Immigration, June 2016, [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/566171/Libya\\_-\\_ethnic\\_minority\\_groups.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/566171/Libya_-_ethnic_minority_groups.pdf) [Consultado el 16.11.2017].
- *Country Policy and Information Note, Libya: Actual or perceived supporters of former President Gaddafi*, UK Visas and Immigration, March 2017, [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/600439/Libya\\_-\\_Gaddafi\\_Supporters\\_-\\_CPIN\\_-\\_v2.0\\_March\\_2017\\_.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/600439/Libya_-_Gaddafi_Supporters_-_CPIN_-_v2.0_March_2017_.pdf) [Consultado el 16.11.2017].
- *Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Libya*, U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, <https://www.state.gov/documents/organization/265722.pdf> [Consultado el 16.11.2017].
- *Homofobia de Estado, Informe jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*, Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA): Carroll, A., y Mendos, L. R., Ginebra, mayo de 2017, [http://ilga.org/downloads/2017/ILGA\\_Homofobia\\_de\\_Estado\\_2017\\_WEB.pdf](http://ilga.org/downloads/2017/ILGA_Homofobia_de_Estado_2017_WEB.pdf) [Consultado el 16.11.2017].
- Human Rights Watch, *Informe Mundial 2019* [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/hrw\\_world\\_report\\_2019.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/hrw_world_report_2019.pdf)
- *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Libia, en particular sobre la eficacia de las medidas de asistencia técnica y fomento de la capacidad recibidas por el Gobierno de Libia*, Asamblea General de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 34ª sesión 27 de febrero – 24 de marzo de 2017, A/HRC/34/42. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/006/17/PDF/G1700617.pdf?OpenElement> [Consultado el 10.11.2017].



- *Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2312 (2016) del Consejo de Seguridad*, de 7 de septiembre de 2017, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/2017/761, [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/2017/761&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/sgreports/2017.shtml&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2017/761&referer=http://www.un.org/en/sc/documents/sgreports/2017.shtml&Lang=S) [Consultado el 15.11.2017].
- *International Religious Freedom Report for 2016, Libya*, U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, <https://www.state.gov/documents/organization/269148.pdf> [Consultado el 16.11.2017].
- *IOM LIBIA, MIGRATION CRISIS OPERATIONAL FRAMEWORK (MCOF) 2017-2019*, IOM, [http://www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DOE/MCOF/MCOF-Libya-2017-2019.pdf](http://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DOE/MCOF/MCOF-Libya-2017-2019.pdf) [Consultado el 21.11.2017].
- *Libia 2016-2017*. En *Informe 2016-2017, La situación de los derechos humanos en el mundo*, Amnistía Internacional, 2017, p.283-288. <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/libya/report-libya/> [Consultado el 10.11.2017].
- *Libya, Amnesty International submission for the Universal Periodic Review*, Amnesty International, 22nd session of the UPR working group, May 2014, [https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/libya/session\\_22\\_-\\_mai\\_2015/ai\\_upr22\\_lby\\_e\\_main.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/libya/session_22_-_mai_2015/ai_upr22_lby_e_main.pdf) [Consultado el 16.11.2017].
- *Libya, IDP & Returnee Report, Round 14, September-October 2017*, DTM (Displacement Tracking Matrix), International Organisation for Migrations (IOM), [https://drive.google.com/file/d/0B841q6qT8kS\\_bml6NFNRQUVBd2M/view](https://drive.google.com/file/d/0B841q6qT8kS_bml6NFNRQUVBd2M/view) [Consultado el 15.11.2017]  
<http://www.globaldtm.info/dtm-libya-idp-and-returnee-information-package-round-14/> [Consultado el 20.11.2017].
- *Libya, Sabratha Flash Report*, DTM (Displacement Tracking Matrix), International Organisation for Migrations (IOM), octubre de 2017, <http://www.globaldtm.info/libya-sabratha-flash-update-1-12-october-2017/> [Consultado el 20.11.2017].
- *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*, de 22 de agosto de 2017, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/2017/726, <https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/n1725784.pdf> [Consultado el 13.11.2017].





- Reporteros sin fronteras. *LIBIA | Balance de la situación de la prensa ocho años después de la revolución* <https://www.rsf-es.org/news/libia-balance-de-la-situacion-de-la-prensa-ocho-anos-despues-de-la-revolucion/>
- *Trafficking in Persons Report, June 2017*, U.S. Department of State, Under Secretary for Civilian Security, Democracy, and Human Rights, Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons, <https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf> [Consultado el 21.11.2017].
- UNOCHA *Humanitarian Needs Overview 2019 Libya* [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019\\_lby\\_hno\\_draftv1.1.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/2019_lby_hno_draftv1.1.pdf)
- UNSMIL (Misión de la ONU en Libia) *Remarks of SRSG Ghassan Salamé to the United Nations Security Council on the situation in Libya*, <https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/srsg-salame-briefing-unsclibya-20-march-2018-english.pdf>
- *World Report 2017 (Events of 2016)*, Human Rights Watch (HRW), [https://www.hrw.org/sites/default/files/world\\_report\\_download/wr2017-web.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/wr2017-web.pdf) [Consultado el 21.11.2017].